ENTIDAD	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	Grupo de Apoyo Administrativo SSF
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	Secretaría General
FECHA	Bogotá, Agosto 24 de 2018

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
(Numeral 1 Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015)

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en desarrollo de su actividad misional integral orientada al aseguramiento de la calidad en el trabajo forense, cuenta con Laboratorios dedicados a la emisión de dictámenes e informes periciales que son la base para que los organismos de administración de justicia sustenten sus decisiones.

Dichos laboratorios requieren, equipos, insumos, materiales y diversos elementos básicos que, de acuerdo con los estándares de calidad del Instituto, requieren mantenimiento con determinada periodicidad para su óptimo funcionamiento y oportunidad.

En el laboratorio de Metrología se cuenta entre otros, con equipos purificadores para producción de agua desionizada y destilada, así como sistemas de aire acondicionado de precisión. Estos sistemas requieren insumos específicos como filtros, cartuchos, lámparas, sensores entre otros., que deben ser compatibles con las características de los equipos con los que cuenta el Instituto actualmente, y que por su desgaste con el paso del tiempo, deben ser reemplazados.

En ese entendido, el Instituto requiere comprar los insumos referidos, para el adecuado funcionamiento del laboratorio de Metrología en la regional Bogotá.

2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR
(Numeral 2 Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015)

2.1. OBJETO: Adquisición de consumibles para equipos de purificación de aguas y Sistema de aire acondicionado de precisión, del Laboratorio de Metrología del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en Bogotá.

2.2. RUP/CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
D	40	10	16	40101605
D	40	10	17	40101701
D	41	10	42	41104212
D	40	16	15	40161526

2.3. TIPO DE CONTRATO: Compraventa

2.4. ADJUDICACIÓN: La adjudicación del presente proceso es total.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS
(Numeral 3 Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015)

A continuación se detallan las especificaciones que deben cumplir los oferentes al momento de presentar la propuesta:

3.1 DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN SUGERIDA	CANTIDAD
1	Cartucho de 5 micras en Polipropileno para tratamiento de agua, longitud 10". Ref. LABAP050112	Paquete x 12	2
2	Cartucho de carbón activado para tratamiento de agua, longitud 10". Ref. LABAP0C0112	Paquete x 12	1
3	Cartucho de 1 micra en Polipropileno para tratamiento de agua, longitud 10". Ref. LABAP010112	Paquete x 12	2
4	Membrana de ósmosis inversa con carcaza para equipo Direct Pure UP, Ref. RAR0100HG	Unidad	1
5	Cartucho Rephiduo H, Ref. RR300Q201	Unidad	1
6	Cartucho Rephiduo U, Ref. RR600Q201	Unidad	1
7	Filtro Cápsula de 0,2 µm, material PES, Ref. RAFFC0200	Unidad	1
8	Filtro de venteo tanque de almacenamiento de agua. El filtro tiene membrana de 0,22 micras para microorganismos y scavenger para CO_2. Ref. RATANKVN1	Unidad	1
9	Lámpara UV de doble longitud de onda 185/254 nm para equipo Direct Pure UP Ref. RAUV357B1	Unidad	1

3.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

- Garantizar la calidad de los bienes suministrados en todos sus módulos y/o componentes, mínimo por un (1) año, a partir de la fecha de recibido a satisfacción.
- Durante el tiempo de garantía, de presentarse falla por más de una vez en la misma parte funcional adquirida, el contratista deberá reemplazar dicha parte funcional por una nueva y sin costo para el instituto.
- El tiempo de respuesta por garantía para solucionar una falla en los elementos adquiridos, no debe ser mayor a tres (3) días hábiles. En caso de fallas no reparadas dentro de los treinta (30) días calendario, este deberá remplazar el bien defectuoso por uno de idénticas o mejores características en un tiempo no mayor a sesenta (60) días. Los tiempos se contarán a partir del reporte de la falla.

3.3 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Los siguientes son los documentos de carácter técnico que se le deben exigir a los proponentes:

- Las ofertas deben presentar como anexo, el Catálogo y/o Ficha técnica en español en donde aparezcan descritas las especificaciones técnicas y la marca de los bienes ofrecidos. Se acepta original, fotocopia o archivo electrónico indicando claramente los ítems relacionados.
- Deberá presentar la GARANTIA de los bienes adquiridos, en las condiciones descritas en el numeral 3.2.2.
- Certificación de la experiencia mínima del proponente: Deberá adjuntar las certificaciones como se establece en el numeral 3.5.
- Declaración del proponente en la que conste que ninguno de los bienes son re manufacturados ni re empacados. Deben ser ORIGINALES.
- Constancia que el oferente es distribuidor autorizado por el fabricante de los bienes ofrecidos, o en su defecto certificación del distribuidor en que conste que el oferente está autorizado para comercializar en el país los bienes ofrecidos. Sólo se aceptan certificaciones de fabricante a distribuidor, o de distribuidor autorizado por el fabricante a comercializador, es decir hasta el segundo nivel de autorizaciones. En ambos casos debe presentarse la certificación de distribuidor autorizado por el fabricante y si aplica, la certificación de autorización del distribuidor al comercializador. La (s) constancia (s) presentada (s) debe (n) tener fecha de inicio y fecha de terminación.

3.4 SITIO Y NÚMERO DE ENTREGAS

La entrega de los insumos se realizará en el Almacén General de la Regional Bogotá: Calle 17 No. 34-39, Barrio Cundinamarca. Teléfono: (1) 4069944 Ext. 195 - 1916

3.5 EXPERIENCIA MÍNIMA ACREDITADA

El proponente debe adjuntar máximo cinco (5) certificaciones de contratos, o certificaciones de órdenes de compras, o actas de liquidación de contratos celebrados y ejecutados durante los últimos cinco (5) años, en los que conste la VENTA DE INSUMOS PARA EQUIPOS PURIFICADORES DE AGUA Y AIRE ACONDICIONADO, de características iguales o similares a los del presente proceso de selección, celebrados con entidades públicas o empresas privadas colombianas, por un valor igual o superior al número de SMMLV de 2018 correspondientes al presupuesto oficial. Para este efecto se calcularan los SMMLV de cada una de las certificaciones correspondientes al año en el que se suscribieron. Si la certificación no especifica el valor de los bienes relacionados con este proceso de contratación por tratarse de un contrato en el que se adquieren diferentes clases de bienes, debe adjuntarse fotocopia del contrato en el que se pueda verificar que en él se incluyen los del objeto del presente proceso de contratación y su valor correspondiente. Esta certificación debe contener al menos la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Número del contrato
- Firma del encargado de la Entidad Contratante
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Dirección y teléfono de la Entidad Contratante
- Fecha de inicio del contrato
- Fecha de terminación del contrato
- Porcentaje de participación en caso de consorcio o unión temporal

En caso de presentar certificaciones en consorcio o unión temporal, la experiencia específica será la sumatoria de la experiencia aportada por cada miembro, la cual debe totalizar el 100% de la exigida, siempre y cuando, todos aporten experiencia.

No se tendrán en cuenta contratos en ejecución y No se aceptarán auto-certificaciones para la verificación.

Únicamente se aceptarán certificaciones, órdenes de compra o actas de liquidación para acreditar la experiencia mínima, no serán tenidos en cuenta documentos diferentes como actas de corte, actas de entrega, o actas de recibo final, etc.

El valor expresado en S.M.M.L.V. se verificará de acuerdo con la siguiente tabla:

EVOLUCION DEL SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL	
PERIODO	**MONTO MENSUAL**
Enero 1 de 2013 a Dic 31 de 2013	$589.500,00
Enero 1 de 2014 a Dic 31 de 2014	$616.000,00
Enero 1 de 2015 a Dic 31 de 2015	$644.350,00
Enero 1 de 2016 a Dic 31 de 2016	$689.455,00
Enero 1 de 2017 a Dic 31 de 2017	$737.717,00
Enero 1 de 2018 a la fecha	$781.242,00

El Instituto se reserva el derecho de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, las aclaraciones, información y soportes que considere necesarios para verificar la información presentada en la oferta.

3.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Realizar la entrega de los bienes adquiridos dentro del término y sitio señalados.
- Garantizar la calidad del bien, observando las pruebas técnicas de manufactura y cumplimiento de las condiciones ofrecidas, hasta el vencimiento de los mismos.
- Entregar los bienes de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas y presentadas en la propuesta.
- Cuando los bienes durante la ejecución del respectivo contrato presenten inconsistencias frente a los requisitos técnicos solicitados, el contratista deberá realizar el cambio sin costo alguno para el Instituto, previo concepto técnico y lo deberá efectuar dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al requerimiento.
- Indemnizar los perjuicios que cause la mora en la entrega de los bienes o el incumplimiento de las obligaciones a su cargo.
- Constituir la garantía única y anexos modificatorios, exigida en el contrato y por el Instituto.
- Informar de inmediato al Instituto y a las demás autoridades competentes cuando por causa u ocasión del contrato resultante del proceso, reciba peticiones ilegales o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, como el de obligarlo a hacer u omitir algo.
- Cumplir con todas aquellas obligaciones que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto del mismo.
- Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto del mismo.

3.7 OBLIGACIONES DEL INSTITUTO

- Realizar el seguimiento del desarrollo del contrato a través del servidor público encargado de ejercer el control y vigilancia.
- Pagar el valor del contrato en la forma y tiempo pactado en el mismo.
- Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas y financieras existentes.

3.8 VERIFICACIÓN DEL VALOR DE LA OFERTA

Oferta con el menor precio. El instituto escogerá la oferta que económicamente tenga el menor precio para la verificación de los aspectos Técnicos y Jurídicos, aplicando las reglas de desempate señaladas en la legislación vigente en el evento en que más de un proponente oferte el mismo precio.

3.9 FACTOR DE VERIFICACION TÉCNICA

La evaluación de las ofertas presentadas dentro del presente proceso de selección de mínima cuantía, se hará únicamente sobre la información incluida en la oferta. La evaluación técnica se expresará en los términos de CUMPLE o NO CUMPLE.

El Instituto podrá verificar la autenticidad y exactitud de la información presentada por el oferente, pudiendo acudir a las personas, empresas o entidades de donde provenga la información.

El Instituto podrá solicitar, subsanar o aclarar la información presentada por el proponente para el cumplimiento de las exigencias de la invitación si lo considera necesario, sin importar el estado en el que se encuentre el proceso de selección.

NOTA: La respuesta a la solicitud de subsanación o aclaración deberá ser presentada por el oferente dentro del plazo concedido por el Instituto

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO
(Numeral 4 Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015)

4.1 VALOR ESTIMADO:

Para la presente contratación se cuenta con un presupuesto oficial de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($6.473.600) incluido IVA, el cual fue calculado teniendo en cuenta la cotización presentada por una firma acreditada en el sector, de acuerdo con las cantidades requeridas por el Instituto.

PRESUPUESTO A AFECTAR:

PROYECTO	ACTIVIDAD	VALOR
FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCIÓN Y DE LA CALIDAD CIENTÍFICA DE LOS ENSAYOS REALIZADOS EN LOS LABORATORIOS FORENSES DEL INMLCF NACIONAL.	Dotar de Insumos y Reactivos las áreas forenses del Instituto a nivel nacional	$ 6.473.600

REGIONALIZACIÓN:

PROYECTO	REGIONAL	VALOR
FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCIÓN Y DE LA CALIDAD CIENTÍFICA DE LOS ENSAYOS REALIZADOS EN LOS LABORATORIOS FORENSES DEL INMLCF NACIONAL.	BOGOTÁ	$ 6.473.600

4.2 JUSTIFICACIÓN DEL VALOR

En el documento "Análisis del Sector" anexo a éstos estudios previos, se establecen los análisis pertinentes con valores de cotización presentados por empresa referente en la venta de insumos para los elementos requeridos por el Instituto en esta vigencia.

4.3 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

El control y vigilancia del contrato estará a cargo del Coordinador del Grupo Nacional de Metrología o quien haga sus veces, y será quien suscriba el acta final de recibo a satisfacción para pago, el acta de liquidación, generará las comunicaciones que sean necesarias durante la ejecución del contrato y coordinará todos los aspectos relacionados con el desarrollo del contrato e informará oportunamente cualquier anomalía a las instancias respectivas. A su vez dará respuesta a las solicitudes que se formulen durante la ejecución del contrato.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
(Numeral 5 Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015)

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 14 de diciembre de 2018, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y aprobación de la garantía única.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
(Numeral 6 Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015)

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, cuenta con un presupuesto oficial máximo de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($6.473.600) incluido IVA, cuyo certificado de disponibilidad presupuestal será expedido por el Grupo Nacional de Gestión Presupuestal como respaldo a la contratación.

7. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL EXIGE PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015)

El INSTITUTO considera necesario garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato a suscribir en desarrollo del Proceso de Adquisición de insumos para Equipos de Purificación de Aguas.

Por lo anterior, el CONTRATISTA se compromete a constituir a favor del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, una póliza expedida por compañía de seguros debidamente autorizada para funcionar en Colombia, contrato de seguro contenido en una póliza o patrimonio autónomo/fiducia mercantil en garantía o garantía bancaria a primer requerimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del(os) contrato(s) y que tendrá los siguientes amparos:

Clase de Riesgos	%	Sobre el Valor	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	30	Del contrato	Plazo de ejecución del contrato y ocho (8) meses más, contado a partir de la fecha de aprobación de la póliza.
Calidad y Correcto Funcionamiento de los bienes	30	Del contrato	Un (1) año más, contado a partir del acta de recibo a satisfacción.
Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	5	Del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más

WILLIAM RICARDO PINTO FANDIÑO
Coordinador (AF) Grupo Nacional de Metrología

Proyectó: Gloria Y. Barbosa Galvis- Profesional GAA SSF
Revisó: Miryam Aurora Jiménez Buitrago - Coordinadora GAA SSF

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, presenta el análisis del sector económico para adelantar el proceso de adquisición de consumibles para equipos de purificación de aguas y sistema de aire acondicionado de precisión, del laboratorio de metrología del Instituto Nacional De Medicina Legal y Ciencias Forenses.

En virtud del objeto contractual que se enmarca en el sector de servicios, se evidencia que de acuerdo a las obligaciones que se desarrollaran en la ejecución, estas pueden ser ejecutadas por una persona natural o jurídica, que cumpla con los requisitos técnicos, de idoneidad y experiencia requeridos por la entidad.

Se deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector "Comercial" realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo, así:

2.OBJETO CONTRACTUAL

Adquisición de consumibles para Equipos de Purificación de Aguas y Sistema de Aire Acondicionado de Precisión, del Laboratorio de Metrología del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en Bogotá.

3.SECTOR COMERCIAL

1. PERSPECTIVA COMERCIAL

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La división de los sectores es la siguiente: 1. Sector primario o sector agropecuario. 2. Sector secundario o sector Industrial. 3. Sector terciario o sector de servicios.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

El sector terciario incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Dada la naturaleza del objeto del contrato, se ubica dentro del Sector **terciario** o de servicios.

La fuente de información que refleja este análisis económico radica en el estudio de mercado de proveedores del sector.

A. Análisis del mercado:

Teniendo en cuenta que los elementos requeridos (consumibles) deben ser compatibles con los equipos que el Instituto tiene en sus laboratorios y de la mejor calidad, se desarrolla estudio de mercado con cuatro firmas que cuentan con trayectoria en este sector de la industria colombiana, entre otras:

PURIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE FLUIDOS PAF
GRUPO ALIANZA ESTRATEGICA GAE
HYDROCHEM
CIENYTEC

B. Análisis de la demanda:

En el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, durante las vigencias 2015, 2016 y 2017 se han realizado los siguientes procesos de adquisición de suministros para Equipos de similares características así:

No. DE PROCESO	OBJETO	CUANTÍA	PLAZO DE EJECUCIÓN
006-2015-DRNO	ADQUISICIÓN KIT PARA SISTEMA DE PURIFICACIÓN MILI Q INTEGRAL 3 MARCA MILLIPORE, CON DESTINO AL LABORATORIO DE TOXICOLOGÍA DE LA REGIONAL NORORIENTE DEL INMLYCF	$ 4.866.036	40 días
050-DRNROCC-2016	ADQUISICIÓN DE FILTROS Y CARTUCHOS EXCLUSIVOS PARA LOS LABORATORIOS DE TOXICOLOGÍA Y ESTUPEFACIENTES DE LA REGIONAL NOROCCIDENTE.	$ 3.809.514	40 días
241-SG-2017	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE PURIFICACIÓN DE AGUA DE LOS LABORATORIOS DE TOXICOLOGÍA Y ESTUPEFACIENTES DEL INMLYCF.	$46.281.899	Hasta el 29 de diciembre de 2017

De otra parte, de acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Pública, algunas entidades públicas han adelantado procesos de selección similares al objeto que en el Instituto se pretende contratar. Entre las entidades públicas que lo han desarrollado están:

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	No. PROCESO	CUANTÍA	PLAZO EJECUCIÓN
2015	INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE ALIMENTOS Y MEDICAMENTOS INVIMA	SUMINISTRO DE REACTIVOS CAPE COD E INSUMOS MILLIPORE REQUERIDOS EN LA OFICINA DE LABORATORIOS Y CONTROL DE CALIDAD DEL INVIMA	CONTRATO 258 DE 2015	$ 67.613.131	183 días
2016	INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE ALIMENTOS Y MEDICAMENTOS INVIMA	SUMINISTRO DE REACTIVOS CAPE COD E INSUMOS MILLIPORE REQUERIDOS EN LA OFICINA DE LABORATORIOS Y CONTROL DE CALIDAD DEL INVIMA	CONTRATO 200 DE 2016	$ 179.910.649	205 días

C. Análisis de la oferta:

De acuerdo con los códigos del clasificador de bienes y servicios UNSPSC proporcionados por Colombia compra eficiente, los suministros para Equipos de Purificación de Aguas, se pueden ubicar en:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
D	40	10	16	40101605
D	40	10	17	40101701
D	41	10	42	40104212
D	40	16	15	40161526

En desarrollo del estudio de mercado para este proceso, se estableció que solo una (1) firma cotizó el suministro y comercialización de elementos que requiere el Instituto para el Laboratorio de Metrología, con los siguientes resultados:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN SUGERIDA	CANTIDAD	FIRMA 1		
				VALOR UNITARIO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
1	Cartucho de 5 micras en Polipropileno para tratamiento de agua, longitud 10". Ref. LABAP050112	Paquete x 12	2	$ 165.000	$ 196.350	$ 392.700
2	Cartucho de carbón activado para tratamiento de agua, longitud 10". Ref. LABAP0C0112	Paquete x 12	1	$ 550.000	$ 654.500	$ 654.500
3	Cartucho de 1 micra en Polipropileno para tratamiento de agua, longitud 10". Ref. LABAP010112	Paquete x 12	2	$ 165.000	$ 196.350	$ 392.700
4	Membrana de ósmosis inversa con carcaza para equipo Direct Pure UP, Ref. RAR0100HG	Unidad	1	$ 920.000	$ 1.094.800	$ 1.094.800
5	Cartucho Rephiduo H, Ref. RR300Q201	Unidad	1	$ 780.000	$ 928.200	$ 928.200
6	Cartucho Rephiduo U, Ref. RR600Q201	Unidad	1	$ 835.000	$ 993.650	$ 993.650
7	Filtro Cápsula de 0,2 um, material PES, Ref. RAFFC0200	Unidad	1	$ 410.000	$ 487.900	$ 487.900
8	Filtro de venteo tanque de almacenamiento de agua. El filtro tiene membrana de 0,22 micras para microorganismos y scavenger para CO2. Ref. RATANKVN1	Unidad	1	$ 465.000	$ 553.350	$ 553.350
9	Lámpara UV de doble longitud de onda 185/254 nm para equipo Direct Pure UP Ref. RAUV357B1	Unidad	1	$ 820.000	$ 975.800	$ 975.800
	VALOR TOTAL					**$ 6.473.600**

De acuerdo con lo anterior, el valor estimado para la adquisición de consumibles para Equipos de Purificación de Aguas y Sistema de Aire Acondicionado de Precisión, del Laboratorio de Metrología del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses a nivel nacional, corresponde a la suma de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($6.473.600) incluido IVA.

Proyectó: Gloria Y. Barbosa Galvis – Profesional Grupo de Apoyo Administrativo SSF